

Resolución N° 1441/019

Montevideo, 23 de agosto de 2019

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Federico Airaldo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que el interesado solicita información relacionada con la Comisión Especial Reparatoria y con las personas que han accedido al Régimen reparatorio para las personas trans establecido por la Ley N° 19.684, de fecha 26 de octubre de 2018;-----

CONSIDERANDO: que dada la amplitud y complejidad de la información solicitada, es necesario acogerse al plazo de prórroga previsto en la Ley N° 18.381;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Acogerse al plazo de prórroga prevista en el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008, dados los fundamentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----

Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
Período 2015 - 2020